

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Señora Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Sylvia, Aramberri, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRAGA, ANDRES JORGE s/DEMANDA EJECUTIVA, (Expte. N° 71.487 "B"), se ha dispuesto que al martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2007 a partir, de las 13,30 horas en la Hall de ingreso al juzgado de Circuito y Falta N° 12 de la ciudad de San Lorenzo (o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar), con la Base de \$ 10.000 cada fracción de terreno, de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 7.500 y si así tampoco se vendiere, el citado profesional ofrecerá el inmueble, seguidamente y en el mismo acto, con Retasa del 25%, o sea \$ 5.625. Todo ello de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción que según el plano que cita el título mide setenta y nueve metros siete centímetros en el costado Noreste, línea H-P en línea inclinada; cuatrocientos veinte y seis metros cincuenta centímetros en el costado y fondo Norte, línea H-G; cuatrocientos ochenta y un metros sesenta y ocho centímetros en el costado y fondo Sud línea P-N; y cincuenta y seis metros sesenta centímetros en el costado Oeste, línea G-N, normal a los fondos o ancho real, con una superficie de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas una centiáreas, lindando: al Noreste, con la vía del Ferrocarril Santa Fe, hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano; al Norte, con propiedad de la Sociedad Tiro Federal de San Lorenzo; al Sud, con lo que se deslinda en el título como cuarto de orden; y al Oeste, con Pedro M. Ibarzabal. Informa el Registro General Rosario: Embargos anotados al Tomo 114 E Folio 1475 N° 365.023 de fecha 10 de Agosto de 2005 por la suma de \$ 1.893 en autos B.N.A. c/Fraga Andrés s/juicio Ejecutivo. Expte N° 71486 orden este juzgado y secretaría. Al Tomo 114 E Folio 6038 N° 365.026 de fecha 10 de agosto de 2005 por la suma de \$ 2.524,54 en autos B.N.A. c/Fraga Andrés s/Juicio Ejecutivo. Expte N° 71395 orden este juzgado y secretaría. Al Tomo 115 E Folio 7604 N° 389.686 de fecha 5 de octubre de 2006 por la suma de \$ 13.500 orden este juzgado y para estos autos. Segundo: Otra fracción que según el referido plano mide ciento veinte metros noventa y siete centímetros en el costado Noreste, línea Q-A en posición inclinada; quinientos sesenta y seis metros diez centímetros en el costado y fondo Norte, línea Q-M; seiscientos cincuenta metros cincuenta y dos centímetros en el costado y fondo Sud, línea A-F y ochenta y seis metros sesenta centímetros de fondo real al Oeste, línea F-M, con una superficie de cinco hectáreas, veinte y seis áreas setenta y nueve centiáreas, lindando: al Noreste, con la vía del Ferrocarril Santa Fe, hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano de por medio con Augusto Malavassi; al Norte, con lo que se describe en el título como cuarto de orden; al Sud, en parte con el terreno poseído por Pedro M. Ibarzabal, en parte con lo que se deslinda a continuación y en el resto con Riccheri, antes herederos peinado; y al Oeste, con Pedro M. Ibarzabal. Informa el Registro General Rosario: Embargo anotado al Tomo 114 E Folio 6041 N° 365.029 de fecha 10 de Agosto de 2005 por la suma de \$ 13.500 orden este juzgado y para estos autos. Al Tomo 114 E Folio

6.039 N° 365.027 de fecha 10 de Agosto de 2005 en autos B.N.A. c/Fraga Andrés s/Ejecutivo. Expte. N° 71.395 por la suma de \$ 2.585, 84 ordenado por este juzgado. Tercero: Otra fracción con lo edificado, clavado y plantado, compuesta según título de cuarenta y tres metros diez centímetros de frente al Este por ciento treinta y ocho metros setecientos ochenta y dos milímetros de fondo, y según el mencionado plano mide cuarenta y tres metros treinta centímetros por el Este por ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo, en los costados Norte y Sud, con una superficie según título de seis mil nueve metros y según plano de seis mil seiscientos noventa metros cuadrados, lindando: al Este, con sucesores de Auzoategui, hoy terreno de posesión de Pedro M. Ibarzabal; al Oeste, con Juan Riccheri; al Norte, con sucesores de Carmelo Buenahora, hoy inmueble deslindado precedentemente; y al Sud, con terreno del Convento San Lorenzo, hoy camino vecinal en medio con Pedro Araya. Informa el Registro General Rosario: Embargos anotados al Tomo 114 E Folio 6040 N° 365.028 de fecha 10 de Agosto de 2005 por la suma de \$ 13.500 orden este juzgado y para estos autos. Al Tomo 114 E Folio 6036 N° 365.024 de fecha 10 de agosto de 2005 por la suma de \$ 1.893 en autos B.N.A. c/Fraga Andrés s/Juicio Ejecutivo. Expte N° 71486 orden este juzgado y secretaría. Al Tomo 114 E Folio 6037 N° 365.025 de fecha 10 de Agosto 2005 por la suma de \$ 2.525,84 en autos B.N.A c/Fraga Andrés s/Juicio Ejecutivo. Expte N° 71395 orden este juzgado y secretaría. No registran anotada hipotecas, inhibición anotada al Tomo 118 i Folio 7.715 N° 374.350 de fecha 24 de agosto de 2006 por la suma de \$ 98.468,22 en autos B.N.A. c/Fraga Andrés s/Hipotecario, Expte N° 71.438 orden este juzgado y secretaría. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado señor Andrés Remigio Jorge Fraga L.E.6.178.260. Dominio inscripto al Tomo 196 Folio 141 N° 121.006. Departamento San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en la condición de ocupación según constancias obrantes en autos, Ocupados: Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, el IVA sí correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber. Administración Provincial de Impuestos, Area Impuesto Inmobiliario, informe de deuda agregado en autos a saber \$ 2.486,45 comprendida en los períodos 1992/1 y 2; 1998/3 y 4; 2000 1/2006 - 4 inclusive. Deuda por convenio N° 0492721 - 5, por \$ 2.569,03, para su total cancelación. Deuda por apremio pendiente N° 008048028-24, por \$ 6.556,60, con más honorarios por \$ 370 y gastos causídicos \$ 111. Municipalidad de San Lorenzo, para el inmueble descripto como primero de orden: número de cuenta 4116804, adeuda año 2005 y 2006 \$ 1.545,18 al 30/11/2006, inmueble descripto como segundo de orden cuenta N° 4116781 adeuda año 2005 y 2006 \$ 3.1605,11 al 30/11/2006, adeudan además ambos lotes la suma de \$ 39.158,48 al mes de mayo de 2007 más la suma de \$ 3.132,67 en concepto de honorarios, gastos aportes y sellados. Para el inmueble descripto como tercero de orden cuenta N° 4116811 adeuda la suma de \$ 3.376,89 comprende desde año 1995 hasta el 30/11/2006 informada a la misma fecha. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 11 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Copia de títulos agregada en autos para ser examinada por los interesados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Rosario, 24 de mayo de 2007. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 296□13762□Jun. 6 Jun. 7

POR

HUGO WALTER MUSCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "SINDICATURA CONCURSAL EX BID QUIEBRA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 638/95, se ha dispuesto que el martillero Hugo Walter Muscio proceda a vender en pública subasta el día 14 de junio de 2007 a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, ubicados en la manzana 24 del plano N° 26884/33, a saber: a) el lote N° 22 ubicado con frente al Este sobre la calle San Nicolás entre las calles Ayolas y Saavedra, distante a los 38,68 mts. de esta última hacia el Norte, mide 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo o sean 224,9668 m2. y linda: al Este, con la calle San Nicolás; al Norte, con el lote 21; al Oeste con el lote 5 y al Sud con el lote 23; b) El lote N° 5, ubicado con frente al Oeste sobre el pasaje Santa Isabel entre calles Ayolas y Saavedra, dista a los 38,68 mts. de ésta última hacia el Norte, mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 22,52 mts. de fondo, o sean 195,02 m2. y linda: al Oeste con el pasaje Santa Isabel; al Norte con el lote 6; al Este con el lote 22 y al Sud con el lote 4, todos de la misma manzana y plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el lote 5 se encuentra inscripto al T° 663 F° 431 N° 279506 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 419 A F° 256 N° 279507 por U\$S 64.800 de fecha 02/12/93 que se ejecuta en autos; embargos: a) al T° 116 E F° 591 N° 312796 por \$ 45.356,41 de fecha 15/02/67 por el Juzg. Federal N° 1 Sec. S en autos Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 45340/04; b) al T° 114 E F° 9048 N° 398812 por \$ 34.418,34 de fecha 16/11/05 en estos autos; al T° 114 E F° 7598 N° 381172 por \$ 53.645 de fecha 26/09/05 en estos autos y el lote 22 se encuentra inscripto al T° 663 F° 430 N° 279505 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 419 A F° 256 N° 279505 por U\$S 64.800 de fecha 02/12/93 que se ejecuta en autos; embargos: a) al T° 115 E F° 6370 N° 375723 por \$ 34.418,14 de fecha 29/08/06 en estos autos; b) al T° 114 E F° 8306 N° 1898214 por \$ 12.000 de fecha 21/10/05 por el Juzg. Dist. 1ª Nom. en autos Municip. de Rosario c/Otro s/Apremio, Expte. N° 1316/00; c) al T° 114 E F° 5424 N° 360111 por \$ 1.036,51 de fecha 27/07/05 en estos autos Osecac c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Sec. S; d) al T° 114 E F° 7597 N° 381171 por \$ 53.645 de fecha 26/09/05 en estos autos; no registra inhibiciones. Sale a la venta con la base de \$ 72.318,05 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del AII. El adquirente, deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta (Art. 499 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido. No se admite la compra en comisión. Designase los días 11 y 14/5/07 de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se subasta en el carácter de ocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es LE N° 12.113.852, y el CUIT del martillero es 20-04865746-0. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846, piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 30 de mayo de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 248□13767□Jun. 6 Jun. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/OTRO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 1917/01, se ha dispuesto que el martillero Jorge, Alberto Romero (Mat. 161-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238, Rosario) el día Diecinueve de Junio de 2007 a las 16,45 hs. La Mitad indivisa propiedad del demandado sobre el siguiente inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado como lote 25 de la manzana 10, en el plano archivado bajo el N° 30.162 del año 1949, ubicado en la calle 24 de Setiembre entre las de Alvear y Boulevard Oroño a los 38,80 mts. de Alvear al Este. Mide 8,66 mts. de frente al Sud, por 51,84 mts. de fondo; con una sup. de 448,93 mts.2 y linda: al Sud con calle 24 de Setiembre; al Oeste con el lote 26; Lote 32 y parte del 33; al Norte con el lote 5 y al Este con el lote 24 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 461A F° 368 N° 117611 Dep. Rosario, registrándose la hipoteca que se ejecuta a favor de la actora al T° 436A F° 45 N° 289178, por u\$s 15.000 de fecha 18/11/94, mediante escritura N° 59 de fecha 14/11/94 pasada por ante escribano Troncoso de Rienzi y los siguientes embargos: 1) al T°115E F° 290 N° 309886, por \$ 9.627,51 de fecha 06/02/06, autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 34606/01, por orden del Juzgado Federal N° 1. 2) al T° 115E F° 289 N° 309850, por \$ 74.673,22 de fecha 06/02/06, autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte N° 34608/01, por orden Juzgado Federal N° 1. 3) al T° 115E ° 291 N° 309903, por \$16.934,18 de fecha 06/02/06, autos "Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal", Expte N° 34602/01, por orden Juzgado Federal N° 1; 4) al T° 115E F° 3753 N° 344887, por \$ 151.047,60 de fecha 29/05/06, autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte N° 34607/01, por ante el Juzgado Federal N° 1 con nota anterior al T°110 E F° 5055 N° 353805 de fecha 05/06/01; 5) al T° 115 E F° 6528 N° 377217, por \$ 59.247,20 de fecha 01/09/06, autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 34605/01, por orden del Juzgado Federal N° 1, con nota anterior al T° 110E F° 9087 N° 394717 del 28/9/01; 6) al T° 113E F° 5931 N° 368477, por \$ 1.115,38 de fecha 27/07/04, autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 35449/01, por orden del Juzgado Federal N° 1 y 7) al T° 115E F° 3935 N° 345957, por \$ 43.194,47 de fecha 31/05/06, autos "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 34629/01, por orden del Juzgado Federal N° 1 y las siguientes Inhibiciones 1) al T° 118 I F° 3211 N° 330876, por \$ 50.121,33 de fecha 18/04/06, autos: "Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 34629/01, por orden del Juzgado Federal N° 1. 2) Al T° 118I F° 3212 N° 330877 por \$ 219.227,76 de fecha 18/04/06, autos: "Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 34607/01, por orden Juzgado Federal N° 1. 3) Al T° 118I F° 3228 N° 330893 por \$ 31.848,24 de fecha 18/04/06, autos: "Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 35449/01, por orden Juzgado Federal N° 1 y 4) Al T° 116 I F° 9895 N° 395079 por \$ 5.000,18 de fecha 13/10/04, autos: "Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 14318/02, por orden del Juzgado Federal N° 2 Secretaría F. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 18.452,40. (A.I.I. Prop.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% del citado avalúo, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los

apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Artículo 505 2do. párrafo del CPCC. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme, resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento identidad propietario L.E. 6.019.167, todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Mayo de 2007. Paula Sansó, secretaria.

\$ 240□13740□Jun. 6 Jun. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MONICA BEATRIZ BOSIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Casilda, se hace saber que autos "RUIZ IRINEO VENTURA c/OTRO s/LABORAL, Expte. 44/00, la Martillera Mónica Beatriz Bosio, matrícula 1338 B 124, subastará el día 21 de junio de 2007, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Chabás o el día hábil siguiente a las misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil o por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, subastaran el 100% de la propiedad de los inmuebles ubicados en localidad de Chabás y que se describen a continuación como unidad conjunta: "Los siguientes inmuebles con todo lo en ellos existentes, situados en el pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a saber: 1) Una manzana de terreno designada como Manzana Nº 82 del plano oficial del pueblo que se compone de 100 metros en cada uno de los cuatro (4) costados y encerrando una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la matrícula Nº 18-2679, Dpto. Caseros. 2) Un lote de terreno comprendido en la Manzana Nº 95 del plano oficial del pueblo y que constituye el lote señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión, encerrando una superficie total de 5.000 metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de

Propiedades bajo la matrícula N° 18-2680, 3) Diez (10) lotes de terrenos baldíos, comprendidos en la manzana N° 95 del plano oficial del pueblo, parte del lote individualizado con la letra "B" en el plano archivado bajo el N° 25616, del año 1960, y que constituyen los lotes señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, a saber: a) Lote N° encierra una superficie de 500 m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula N° 18-2681, b) Lote N° 3 encierra una superficie de 500 m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula N° 18-2682. c) Lote N° 4. Encierra una superficie de 500 m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2683 Dpto. Caseros, Lote N° 5: encierra una superficie de 500m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2684 Dpto. Caseros, Lote N° 6 encierra una superficie de 300m2. Inscripto en el Registro de Propiedades bajo la matrícula 18-26685 Dpto. Caseros, Lote N° 7: encierra una superficie 300 m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2686 Dpto. Caseros, Lote N° 8 encierra una superficie de 300 m2 Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2687 Dpto. Caseros, Lote 9 encierra una superficie de 300 m2. Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2688 Dpto. Caseros, Lote 10: encierra una superficie de 400m2 Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2689 Dpto. Caseros, Lote 11: encierra una superficie de 400 m2 Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2690 Dpto. Caseros, 4 El lote de terreno baldío, parte del lote letra "B" del plano N° 2561 del año 1960 y del lote 1 del plano N° 41979 del año 1965, señalado con el guarismo "UNO- A" (1-A) de la manzana N° 95, encerrando una superficie de 400 m2 Inscripto en el Registro Gral. de Propiedades bajo la matrícula 18-2691. Dichos inmuebles saldrán a la venta con una base de \$ 1.500.000, art. 46 inc. b, ley 7547 (valor actual del mercado), retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera. Que el comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio de venta alcanzado, con más la comisión de ley al suscripto, todo en el acto de subasta, en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario y el saldo del precio se depositara judicialmente dentro de los cinco días de notificación la aprobación de la subasta bajo apercibimientos de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCC. El bien saldrá a la venta en las condiciones de desocupable art. 594 del CPCC que surgen de la constatación agregada a los presentes. Los impuestos tasas y contribuciones y servicios y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar sean a cargo del comprador como así también gastos e impuestos por transferencia del dominio e IVA si correspondiera. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publiquen los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. A la publicidad extraordinaria: como se solicita el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Designase para la exhibición de los inmuebles a subastar se realice en los dos días hábiles anteriores a la subasta en horas hábiles. El Registro de Propiedades informa que consta sobre los inmuebles la constitución de hipoteca de primer grado fecha 21/05/06, por la suma de \$ 20.000 a favor del Club Atlético Chabás. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Casilda, 30 de Mayo de 2007. Carlos F. Tamaño, secretario.

S/C 13766 Jun. 6 Jun. 8

POR

ENRIQUE GAIA

Dispuso Juez Primera Instancia Circuito N° 7 de Casilda, en autos "COMUNA DE CHABAS c/OTROS (DNI N° 92.486.754), y/o herederos y/o Propietario y/o responsable y/u ocupantes inmueble, s/Apremio Fiscal" Expte. N° 263/04, que el Martillero Enrique Raúl Gaia, subaste públicamente en Juzgado Comunal de Chabás, día martes 19 de junio 2007 a las 10 horas, o día hábil siguiente misma hora y lugar de resultar inhábil o feriado, el siguiente inmueble urbano. "Un lote de terreno baldío situado en el pueblo Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 81, del plano oficial, y es el lote señalado con el N° 9 en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Salvador O. Coda Zabetta, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia Delegación Rosario, bajo el N° 80.781 del año 1949. Está ubicado con frente a la calle Iriondo, antes N° 19, entre las de Urquiza, antes N° 16, y Rosario, antes N° 14, a los 45 metros de la esquina con la calle Rosario hacia el Sud-Oeste, y se compone de 20 metros de frente al Sud-Este, por 50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 1.000 Metros Cuadrados, lindando: por su frente al Sud-Este, con la calle Iriondo (antes N° 19), al Sud-Oeste con el lote N° 7; al Nord-Oeste, con fondos del lote N° 10; y al Nord-Este, con los lotes N° 11 y N° 12 del mismo plano". Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-08-00-399393/0005-2. Informa Registro Gral. informe, "C" N° 126.218 fecha 11/04/07, Dominio inscripto a nombre demanda al T° 270 F°474 N°214.519 Dpto. Caseros, no registra inhibiciones ni hipoteca. Registra embargo al T° 115 E, F° 6760 N° 380.553, Insc. 11/04/06, Juzgado Circuito N°7 Casilda, Expte. N° 263/04, oficio 1425. Fecha 14/08/06, Pesos 2.520,89, autos que ejecutan. El inmueble se subasta según acta constatación fecha 03/05/07, con la base de \$ 1.936. A.I.I. de no haber postores, seguidamente en segunda subasta se ofrecerá con la retasa del 25% \$ 1.452,42 y de persistir falta de oferentes por último con la base del 30% del avalúo inmobiliario \$ 580. Quién resulte comprador abonará acto subasta el 20% del precio total de su compra como seña y a cuenta de precio, además de la comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado; el saldo del precio lo deberá abonar el comprador al aprobarse judicialmente la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a total cargo comprador como así los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados, serán informados por el martillero en el acto del remate. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiese a la Comisaría competente a los fines que por quién corresponda se disponga Los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial en el acto del remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las secciones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los Tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237 impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones..." Copias de títulos, constatación y certificados, agregados en autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos de ninguna índole una vez efectuada la subasta. El inmueble se exhibirá dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Casilda, 29 de Mayo del 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C 13569 Jun. 6 Jun. 8